



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN N° 0784/2022

POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO SIN GOCE DE SUELDO AL PROF. ABOG. ADRIÁN SALAS CORONEL.

28 de julio de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DGP/362/2022, de la Directora, Abg. Sonia Raquel Esquivel Meza, de la Dirección de Gestión de Personas de la FP-UNA, en el que remite la nota del Prof. Abog. ADRIÁN SALAS CORONEL, en la que solicita PERMISO SIN GOCE DE SUELDO, en carácter de Docente Técnico I, categoría UM1, y Profesor Titular, categoría L8D, por cuestiones personales, desde 01/08/2022 hasta el 31/12/2022.

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior.
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO: en uso de sus facultades y atribuciones legales,

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

Art. 1° Conceder PERMISO SIN GOCE DE SUELDO, al Prof. Abog. ADRIÁN SALAS CORONEL, C.I.C. N° 1.094.794, en carácter de Docente Técnico I, categoría UM1, y Profesor Titular, categoría L8D, desde 01/08/2022 hasta el 31/12/2022.

Art. 2° Comunicar, copiar y archivar.


Lic. Vivian Antonella Fatecha Melgarejo
Secretaria de la Facultad


Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana

